

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.
INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Machala, 13 de marzo del 2020.

Señores

Junta General de Accionistas

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.

Habiendo sido designado Comisario de **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, para el ejercicio económico 2019, y sujetándome a lo que dispone el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. ADM 92409 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019:

- 1.1. En cuanto a los Administradores. - Debo informar respecto a este punto, que los Administradores han dirigido la compañía sujetándose a las normas legales y reglamentarias. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.
- 1.2. Todo el personal de la Empresa tanto a nivel ejecutivo como laboral prestan su colaboración cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas a cada uno de ellos para el buen funcionamiento y desarrollo de la Empresa. En cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición General de la Ley 2006-48, Reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.
- 1.3. En cuanto a la documentación tanto contable, administrativa y de gestión, esta se halla debidamente elaborada, que debe poseer la empresa archivada y conservada de acuerdo con las disposiciones legales.



- 1.4. En lo que se refiere al cumplimiento de labores de fiscalización de parte del comisario de la Empresa, me permito informar que he realizado revisiones, análisis técnicos periódicos de libros y documentos de soporte de todas las transacciones registradas en la Contabilidad. Estos documentos se encuentran en los respectivos archivos de la empresa y de esta forma se ha dado cumplimiento con lo que dispone y exige la Ley.
- 1.5. Internamente la Empresa realiza un control de todos sus procedimientos de acuerdo al orgánico funcional para cada una de las áreas, estas son realizadas por la gerencia o por el personal delegado por la dirección de la Compañía. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la cual contribuye a gestionar información financiera-contable y promueve el manejo financiero y administración eficiente de sus recursos.
- 1.6. Tanto las cifras de los Estados Financieros, así como también de los anexos que los acompañan, corresponden a las cifras que se encuentran registradas en los libros de la contabilidad de la Compañía, con sus respectivos documentos de soportes.
- 1.7. La estructura de la contabilidad de la Compañía y los Estados Financieros, permiten que la información contable sea útil, confiable y de fácil comprobación e interpretación, ya que ha sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CIPAL S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad del Comisario:

Este informe se limita a expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para esta revisión se han realizado pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los aportes y revelaciones incluidos en los estados financieros, y que permiten

establecer que ha existido una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de Revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este informe, los administradores me han entregado la información de las operaciones realizadas, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados, concretamente: de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las Actas de Juntas Generales de Accionistas, y considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Atentamente,



Dr. Fabián Moreno Serrano.
RUC 0101991537001.
Comisario.